

**UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
XALAPA, VERACRUZ A 5 DE NOVIEMBRE DE 2024  
O.UTAI/118/2024

**C. ANAMUPONCE@GMAIL.COM**  
**P R E S E N T E**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el artículo 4 de la Ley 875 Transparencia de Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y en atención a su solicitud con número de folio **301154124000104**, presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y mediante la cual solicita la siguiente información, que a la letra dice:

*"Responda las siguientes preguntas en versión pública*

- 1.- ¿Cuántos menores migrantes no acompañados han sido alojados en instalaciones de los Centros de Asistencia Social durante el 2021, 2022, 2023 y 2024 ?*
- 2.- ¿Cuál es el tiempo de estancia de un menor de edad no acompañado en instalaciones del DIF según reglamento?*
- 3.- ¿Cuál es el procedimiento legal que sigue la el DIF al recibir el caso de un menor migrante no acompañado y cómo se aseguran que sus derechos serán salvaguardados?" (Sic)*

"Al respecto, dicha solicitud fue turnada a la Procuraduría Estatal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes recibiendo respuesta en los siguientes términos:

1.- ¿CUÁNTOS MENORES MIGRANTES NO ACOMPAÑADOS HAN SIDO ALOJADOS EN INSTALACIONES DE LOS CENTROS DE ASISTENCIA SOCIAL DURANTE 2021, 2022, 2023 Y 2024?

AÑO	2021	2022	2023	2024
NIÑA	17	33	33	8
NIÑO	12	31	32	4
MUJER	308	255	420	31
HOMBRE	577	753	866	87

2.- ¿CUÁL ES TIEMPO DE ESTANCIA DE UN MENOR DE EDAD NO ACOMPAÑADO EN INSTALACIONES DE DIF SEGÚN REGLAMENTO?

EL TIEMPO QUE PASAN LOS NNA ES RELATIVO, AUNQUE LA LEY MARCA QUE ES UN PLAZO NO MAYOR A 15 DÍAS PUEDE VARIAR, YA DEPENDE DE LOS DIFERENTES CONSULADOS Y DEL INM; Y SI ALGUNO DE LOS NNA ALBERGADOS SOLICITA REFUGIO (ES UN TIEMPO DE 15 A 45 DÍAS HÁBILES Y ESTE SE PUEDE AMPLIAR POR OTROS 45 DÍAS HÁBILES MÁS SI LA COMAR NO ENCUENTRA LOS ELEMENTOS SUFICIENTES PARA DAR UNA RESPUESTA POSITIVA O NEGATIVA) O ESTÁ EN ESPERA DE UNA POSIBLE REINTEGRACIÓN FAMILIAR EN UN TERCER PAÍS.

3.-¿CUÁL ES PROCEDIMIENTO LEGAL QUE SIGUE EL DIF AL RECIBIR EL CASO DE UN MENOR MIGRANTE NO ACOMPAÑADO Y CÓMO SE ASEGURAN QUE SUS DERECHOS SERÁN SALVAGUARDADOS?

EL PROCEDIMIENTO ES A SOLICITUD EXPRESA DEL INM SE LE BRINDA ALOJAMIENTO EN UN CENTRO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SE DICTAN MEDIDAS DE PROTECCIÓN EMITIDAS POR LA PROCURADURÍA ESTATAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL DIF ESTATAL.

Sin más por el momento, reciba Usted un cordial saludo.



Dif Estatal  
Veracruz  
Unidad de  
Transparencia



LIC. TRINIDAD PIMENTEL RUEDA  
JEFA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO  
INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ



VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



DIF  
Estatad  
Veracruz

PEPNNA  
Procuraduría Estatal de Protección  
de Niñas, Niños y Adolescentes

VERACRUZ  
ME LLENA DE ORGULLO

05 NOV 2024

10:57 Hrs  
Procuraduría Estatal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes

Memorandum no. PEPNNA/1548/2024  
05- noviembre -2024.  
Xalapa, Veracruz.

RECIBIDO

LIC. TRINIDAD PIMENTEL RUEDA

JEFA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
PRESENTE.

Lutgarda Madrigal Valdez, Procuradora Estatal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 y 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 103 y 105 de la Ley 573 de los Derechos de la Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Veracruz, así como del artículo 44 del Reglamento Interno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia para el Estado de Veracruz. En atención a su M.UTAI/377/2024, me permito informar a usted lo siguiente:

1.- ¿Cuántos menores migrantes no acompañados han sido alojados en instalaciones de los Centros de Asistencia Social durante 2021, 2022, 2023 y 2024?

año	2021	2022	2023	2024
niña	17	33	33	8
niño	12	31	32	4
mujer	308	255	420	31
hombre	577	753	866	87

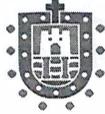
2.- ¿Cuál es tiempo de estancia de un menor de edad no acompañado en instalaciones de DIF según reglamento?

El tiempo que pasan los NNA es relativo, aunque la ley marca que es un plazo no mayor a 15 días puede variar, ya depende de los diferentes consulados y del INM; y si alguno de los NNA albergados solicita refugio (es un tiempo de 15 a 45 días hábiles y este se puede ampliar por otros 45 días hábiles más si la COMAR no encuentra los





VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



DIF  
Estatal  
Veracruz

PEPNA  
Procuraduría Estatal de Protección  
de Niñas, Niños y Adolescentes



elementos suficientes para dar una respuesta positiva o negativa) o está en espera de una posible reintegración familiar en un tercer país.

3.- ¿Cuál es procedimiento legal que sigue el DIF al recibir el caso de un menor migrante no acompañado y cómo se aseguran que sus derechos serán salvaguardados?

El procedimiento es a solicitud expresa del INM se le brinda alojamiento en un Centro de Asistencia Social y se dictan medidas de protección emitidas por la Procuraduría Estatal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del DIF Estatal.

Sin otro particular reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**MTRA. LUTGARDA MADRIGAL VALDEZ**  
PROCURADORA ESTATAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

C.c.p. Lic. Rebeca Quintanar Barceló.- Directora General del Sistema DIF Estatal Veracruz.- Para su conocimiento.  
LMV/AMCJ



# ACUSE

Unidad de Transparencia  
Xalapa, Veracruz a 17 de octubre del 2024  
M.UTAI/377/2024

**MTRA. LUTGARDA MADRIGAL VALDEZ**  
**PROCURADORA ESTATAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y**  
**ADOLESCENTES**  
**P R E S E N T E**

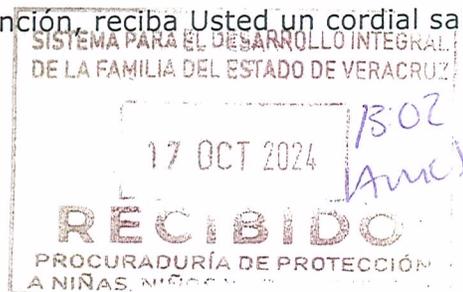
Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 155 y 156 de la Ley 875 Transparencia de Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, **solicito su apoyo para dar respuesta a la Solicitud de Acceso a la Información con número de folio 301154124000104**, interpuesta por la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT); misma que se transcribe a continuación:

<b>FECHA</b>	15/10/2024
<b>SOLICITANTE</b>	anamuponce@gmail.com
<b>INFORMACIÓN REQUERIDA</b>	Responda las siguientes preguntas en versión pública 1.- ¿Cuántos menores migrantes no acompañados han sido alojados en instalaciones de los Centros de Asistencia Social durante el 2021, 2022, 2023 y 2024? 2.- ¿Cuál es el tiempo de estancia de un menor de edad no acompañado en instalaciones del DIF según reglamento? 3.- ¿Cuál es el procedimiento legal que sigue la el DIF al recibir el caso de un menor migrante no acompañado y cómo se aseguran que sus derechos serán salvaguardados?

**Se solicita que remita la información en el ámbito de sus competencias, de manera impresa a la unidad a mi cargo y por correo electrónico utransparenciadif2020@gmail.com, ANTES DE LAS CATORCE HORAS DEL DÍA TREINTA DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO**, para estar a tiempo de realizar una adecuada contestación.

Sin más por el momento y, agradeciendo su atención, reciba Usted un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**



**L.D. TRINIDAD PIMENTEL RUEDA**  
**JEFA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

C.c.p. Lic. Rebeca Barceló Quintanar. Director General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.  
C.c.p.- Archivo  
TPR/DGZ

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

## Acuse de Recibo de Solicitud de Información

Hemos recibido exitosamente su solicitud de información, con los siguientes datos:

Nº de folio:	301154124000104
Fecha de presentación:	15/10/2024 18:20:59 PM
Nombre del solicitante:	
Usuario:	anamuponce@gmail.com
E-mail:	

### Denominación Social:

Nombre del representante:

Entidad pública a quien se solicita la información: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia

### INFORMACIÓN SOLICITADA:

Responda las siguientes preguntas en versión pública

- 1.- ¿Cuántos menores migrantes no acompañados han sido alojados en instalaciones de los Centros de Asistencia Social durante el 2021, 2022, 2023 y 2024 ?
- 2.- ¿Cuál es el tiempo de estancia de un menor de edad no acompañado en instalaciones del DIF según reglamento?
- 3.- ¿Cuál es el procedimiento legal que sigue la el DIF al recibir el caso de un menor migrante no acompañado y cómo se aseguran que sus derechos serán salvaguardados?

Forma de entrega de la información: Sistema de Solicitudes de Información de la Plataforma Nacional de Transparencia

Documentación Anexa

### Fecha de inicio de trámite:

De conformidad en lo dispuesto por el artículo 145 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, su solicitud de acceso a información pública será atendida a partir del día 16/10/2024.

La solicitud recibida después de las 18:00 horas de un día hábil o en cualquier hora de un día inhábil, se tendrá por recibida el día hábil siguiente.

### Plazos de respuesta y posibles notificaciones a su solicitud.

1) Respuesta a su solicitud:	10 días hábiles	05/11/2024
2) En caso de que se requiera más información:	5 días hábiles	24/10/2024
3) Respuesta si se requiere más tiempo para localizar la información:	20 días hábiles	20/11/2024

## Acuse de Recibo de Solicitud de Información

### OBSERVACIONES:

Las notificaciones se le comunicarán a través del medio que usted haya seleccionado, independientemente de lo anterior; las notificaciones oficiales se realizarán vía Plataforma Nacional de Transparencia.

Si usted recibe una notificación de que se requieren más datos para atender su solicitud y no la responde en el tiempo establecido, su solicitud será desechada por el sistema.

Para darle seguimiento a su solicitud de información, puede consultar la Plataforma Nacional de Transparencia, ingresando su número de folio o acudir a las oficinas del sujeto obligado correspondiente.